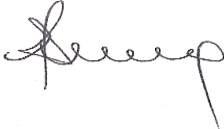


AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Mediante escrito aportado en la presente fecha, la demandante **MARÍA VALENTINA DUARTE RODRÍGUEZ** manifiesta su intención de desistir del proceso y de la totalidad de las pretensiones de la demanda, solicitando su terminación y archivo.

En consecuencia, habiéndose cumplido con los presupuestos dispuestos en el artículo 314 del C.G.P. para este tipo de trámite, el despacho procederá a despachar de forma favorable su solicitud.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso por desistimiento de la parte demandante, en los términos dispuestos en el artículo 314 del C.G.P.

SEGUNDO. - ORDENAR la entrega de los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO. - NO CONDENAR en costas ni perjuicios.

CUARTO. - OPORTUNAMENTE archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **26 DE OCTUBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 133 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **27 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

2022-341
ORDINARIO LABORAL